



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 424 /

AUTORIZA PAGO DE PATENTES DE ALCOHOLES NO LIMITADA FUERA DEL PLAZO LEGAL.-

REQUINOA, Febrero 04 de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La carta adjunta presentada por el contribuyente al Sr. Alcalde.-

La Resolución Alcaldicia de fecha 04/02/2016, en el Sr. Alcalde, resuelve y ordena renovar la patente de alcoholes no limitada.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 3º de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19704 de 2002.-

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de las Patentes de Alcoholes No Limitadas, fuera del plazo legal (31/01/2016), en virtud del documento presentado por el interesado que más adelante se individualiza y atendiendo con el señalado en el Art. 5º, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la cancelación fuera de plazo del siguiente contribuyente :

RESTAURANT DIURNO (CLASE C-1)

(NO LIMITADA)

Nombre

Hervé Palomino Reyes

Rut. N°

[REDACTED]

Roles N°

2001043
4000170

Dirección

Longitudinal Sur, Km. 91,5
Los Lirios, Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Ad. y Finanzas. (1)
- Rentas. (2)
- Archivo.